



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 6 de agosto de 2026

VISTO:

El EXPE 10127/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RD N° 125/2026 la Téc. María Fátima CAMARGO ARREGUI fue promocionada transitoriamente al cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con destino al Área de Práctica del Departamento de Turismo, con temas relativos a PRÁCTICA II de la carrera Guía Universitario de Turismo, a partir del 30 de junio de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 o sustanciación del concurso efectivo.

Que corresponde otorgar Licencia Sin Goce de Haberes por Incompatibilidad en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO a partir del 01 de julio de 2026, según lo normado en la OCS N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades.

Que Decanato tomó conocimiento.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Sin Goce de Haberes por Incompatibilidad la Téc. María Fátima CAMARGO ARREGUI, DNI 35.765.123, en el cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, correspondiente al Área de Práctica del Departamento de Turismo, con temas relativos a PRÁCTICA I de la carrera Guía Universitario de Turismo de acuerdo a lo reglado en la OCS N° 30/2008 y a los considerandos de la presente disposición, a partir del 01 de julio de 2026.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

NP

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso – Secretario General, Pablo Elías Roncal.

Hoja de firmas